

## RESOLUCIÓN N° 2.793

**VISTO :**

Que, ante la urgencia y necesidad de los vecinos del Loteo Santa Bárbara de contar con los instrumentos públicos que certifiquen formalmente la titularidad de sus terrenos, y ;

**y CONSIDERANDO :**

Que, desde el año 2018 los vecinos del loteo Santa Bárbara vienen solicitando de manera recurrente que el Municipio Capital brinde respuestas e información con relación a las escrituras de esos terrenos, debido a que los mismos cuentan solo con comodatos.-

**POR ELLO :**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

#### RESUELVE :

**ARTÍCULO 1°.-** Dispóngase que la Función Ejecutiva del Departamento Capital, a través de la Escribanía Municipal, informe y remita a este Concejo Deliberante, en un término de diez (10) días hábiles, sobre la siguiente información :

- a) Situación jurídica del loteo santa Bárbara, ubicado en el sector Este de la Ciudad de La Rioja.-
- b) Cantidad de propietarios con que cuenta el loteo.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-